

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0023-2024-ADM110-N

A: Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE: César Oscar Delizzia Infante
Jefe de Departamento de Programación Logística

ASUNTO: Estandarización para la adquisición de insumos de impresión 2024 de la marca HP, EPSON, XEROX y BROTHER

REFERENCIA: Informe N° 0036-2024-GTI210-N

FECHA: 13 de febrero de 2024

Mediante informe N° 0036-2024-GTI210-N, el Departamento de Servicio y Atención al Usuario, en calidad de área técnica, solicita la estandarización para la adquisición de insumos de impresión 2024 de la marca HP, EPSON, XEROX y BROTHER.

De acuerdo con lo indicado en el mencionado informe, el Banco Central de Reserva del Perú cuenta con impresoras de las marcas HP (láser monocromático, láser color, multifuncional de tinta y multifuncional láser), EPSON (multifuncional de tinta), XEROX (multifuncional de tinta) y BROTHER (multifuncional de tinta).

Los insumos de impresión originales requeridos son accesorios porque por sí mismos no brindan ningún beneficio, requieren ser instalados en los equipos de impresión para obtener la operatividad y funcionalidad de estos. Asimismo, los insumos de impresión originales son imprescindibles por las siguientes razones:

- Los equipos de Impresión no pierden la garantía técnica.
- Alarga la vida útil de los equipos.
- Se obtienen impresiones de calidad.
- Garantiza óptimo trabajo.
- Sin insumos no se puede operar los equipos.

Considerando el informe elaborado por el área técnica, la normatividad vigente y la evaluación del Departamento de Programación Logística, se concluye que procede la estandarización para la adquisición de insumos de impresión 2024 de la marca HP, EPSON, XEROX y BROTHER, por lo que corresponde al Gerente Central de Administración autorizar su estandarización, en cumplimiento de la delegación dispuesta por la Gerencia General en el literal j) del numeral 10 de la Decisión de Gerencia General 0053-2018-BCRP. La presente estandarización tendrá vigencia para todas los procesos de adquisición de insumos de impresión correspondientes al año 2024.

Atentamente,

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Jefe de Departamento de Programación Logística
Departamento de Programación Logística

VISADO POR:

Jessica Judith GUEVARA PADILLA
Subgerente de Logística
Subgerencia de Logística

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0036-2024-GTI210-N

Estandarización del suministro de insumos de Impresión 2024 de la marca HP, EPSON, XEROX y BROTHER.

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Departamento de Servicio y Atención al Usuario

2. NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN y SU CARGO:

Miguel Tejada Malaspina, Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información
Manuel Huayhuas Castro, jefe Departamento de Servicio y Atención al Usuario
Ramiro Mujica y Félix Sánchez, Especialista en Servicio y Atención al Usuario

3. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

El Banco cuenta con impresoras de las marcas HP (láser monocromático, láser color, multifuncional de tinta y multifuncional láser), EPSON (multifuncional de tinta), XEROX (multifuncional de tinta) y BROTHER (multifuncional de tinta).

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

Se requiere contar con suministro de insumos de impresión en las marcas HP, EPSON, XEROX y BROTHER para todas las impresoras con las que cuenta el Banco.

5. USO O APLICACIÓN QUE SE DARÁ AL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

Los insumos de impresión se colocarán en las impresoras que tiene el Banco y con ello se podrá efectuar impresiones de documentos para uso institucional.

6. JUSTIFICACIÓN:

6.1. Aspectos Técnicos:

Respecto al proceso de adquisición de insumos de impresión se recomienda la compra de consumibles originales de las marcas HP, EPSON, XEROX y BROTHER por las siguientes razones:

- 6.1.1 El Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado define la estandarización como “el proceso de nacionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a adquirir o contratar, en atención a los equipamientos preexistentes”. De ello se entiende que la Entidad posee determinada infraestructura, cuya funcionalidad u operatividad depende de la utilización de bienes o servicios de determinada marca o nombre comercial.
- 6.1.2 Con la finalidad de garantizar que la funcionalidad y operatividad de los equipos preexistentes no sea afectada con la adquisición de productos que no garanticen un rendimiento equivalente, además de

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

evitar que el equipo pueda ser afectado en su vida útil, lo cual se enmarca en los supuestos de estandarización prevista en la formativa de contratación pública, máxime cuando toda institución del Estado debe perseguir en sus procedimientos de contratación pública obtener bienes en los mejores términos de eficiencia, economía y vigencia tecnológica, en concordancia con los principios que regulan las contrataciones del Estado.

6.1.3 Los cartuchos de tóner, cartuchos de tinta y cartuchos de cinta originales para impresión se han diseñado, fabricado y probado específicamente para funcionar con las impresoras de la misma marca y son los responsables en gran parte de la calidad de impresión y vida útil del equipo. Los fabricantes de los equipos de impresión no pueden prever como el uso de suministros alternativos de terceros puede afectar a la impresora durante un periodo de tiempo prolongado y por este motivo no garantizan ni recomiendan el uso de suministros alternativos en los equipos de impresión.

6.1.4 Los suministros alternativos al tener una composición diferente a los suministros originales patentados por los fabricantes ocasionan resultados inesperados tal como se explica a continuación para los cartuchos de tóner, cartuchos de cinta y cartuchos de tinta:

Los cartuchos de tinta no originales que, al ser remanufacturados o recargados, dejan un espacio de aire que no permite cargar la misma cantidad de tinta que en los originales por lo que se obtiene un rendimiento menor (de 20 a 35% del original). De otro lado, la tinta no original por sus distintas composiciones (puede resultar demasiado líquida o muy espesa) ocasiona un deterioro rápido del equipo.

Con respecto a los cartuchos de tóner para impresoras de tecnología láser, la composición química de las partículas de tóner alternativos también produce efectos adversos que deterioran la calidad de la impresión. Los cartuchos rellenos despiden gran cantidad de tóner, que ensucia el interior de la impresora, provocando fallas internas electrónicas en algunos circuitos de la máquina. En las impresoras láser, con el paso del tiempo, se hace necesario reemplazar partes del equipo que se afectan porque las partículas de tóner no originales no tienen el mismo tamaño que el original.

6.1.5 La garantía de los fabricantes de los equipos no cubre las fallas o daños causados por la utilización de consumibles no originales. Esto también se aplica a los equipos de impresión que se encuentran con contrato de mantenimiento. En el supuesto caso de que, si algún proveedor de suministros alternativos incluya garantía por fallas o daños en el equipo de impresión, se tendría el problema de determinar, ante una falla, si el fabricante del equipo o el proveedor del suministro cubre la garantía, lo cual originaría mayores costos operativos por la extensión en el tiempo de solución de la falla del equipo.

6.1.6 Los fabricantes de los equipos al no garantizar la confiabilidad de los

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

suministros alternativos no garantizan la confiabilidad del equipo en su integridad. Esto da como resultado una mayor probabilidad de:

- Averías a la impresora o al fusor-vida de impresora reducida
- Costo de reparación e indisponibilidad
- Necesidad de compra de cartuchos para sustitución
- Impresiones no aprovechables.
- Costos de soporte técnico

- 6.1.7 Con el fin de reducir el impacto ambiental negativo (Art. 18 Ley 27314), es recomendable adquirir insumos de impresión de fabricantes que cuenten con un programa de recolección de cartuchos vacíos. Es el caso de las marcas HP, Xerox, Epson y Brother quienes cuentan con dichos programas.

6.2. Verificación de los presupuestos

- a. **La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.**

El Banco cuenta con las siguientes impresoras de las marcas HP (láser monocromático, láser color, multifuncional de tinta y multifuncional láser), EPSON (multifuncional de tinta), XEROX (multifuncional de tinta) y BROTHER (multifuncional de tinta).

- b. **Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura.**

Los Insumos de impresión originales requeridos son accesorios porque por sí mismos no brindan ningún beneficio, requieren ser instalados en los equipos de impresión para obtener la operatividad y funcionalidad de estos.

Asimismo, los insumos de impresión originales son imprescindibles por las siguientes razones:

- Los equipos de Impresión no pierden la garantía técnica.
- Alarga la vida útil de los equipos.
- Se obtienen impresiones de calidad.
- Garantiza óptimo trabajo.
- Sin insumos no se puede operar los equipos.

6.3 Incidencia económica de la contratación

Es conveniente reemplazar los insumos de impresión por originales que respalda el fabricante para garantizar la funcionalidad y operatividad de los equipos preexistentes y estos no se vean afectados en su vida útil (pérdida económica), garantía técnica (tener que pagar por repuestos que No cubre el fabricante) y la calidad de impresiones que requiere nuestra institución. El costo de renovar (comprar insumos) es inferior hasta 7 veces menor al costo de adquirir una impresora nueva. Dependiendo de la demanda de impresión un equipo del

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Banco requiere hasta 2 cambios de insumos al año. La vida útil de un equipo de impresión está entre 3 y 4 años sin perder vigencia tecnológica. Los equipos de impresión solamente admiten consumibles nuevos y garantizados por el fabricante. No se puede utilizar insumos de impresión recargados o usar equivalentes porque podrían ocasionar desperfectos en los equipos de impresión que a la larga demandaría costos en su reparación y pérdida de la garantía.

7. CONCLUSIONES:

Por lo expuesto, en cumplimiento con lo establecido en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD que norma la estandarización, se solicita se apruebe la estandarización del suministro de insumos de impresión de la marca HP, EPSON, XEROX y BROTHER.

Este informe será válido para todos los procesos de adquisición de insumos del año 2024.

Lima, 6 de febrero de 2024

cc.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Felix Martin SANCHEZ ORTIZ
Especialista en Servicio y Atención al Usuario
Departamento de Servicio y Atención al Usuario

Tito Manuel HUAYHUAS CASTRO
Jefe de Departamento de Servicio y Atención al
Usuario
Departamento de Servicio y Atención al Usuario

VISADO POR:

Miguel Angel TEJADA MALASPINA
Subgerente de Servicios de Tecnologías de
Información
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de
Información

Silvia Elizabeth MEDINA MORENO
Gerente de Tecnologías de Información
Gerencia de Tecnologías de Información